Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 25 de febrero de 1960 — Número 19.170

Ministerio del Interior
ESTADO DE SITIO.
PROVINCIA DE LA PAMPA. — **Suspéndense sus efectos durante el día 6|3|60 en dicha provincia.**

DECRETO Nº 2.024. — Bs. As., 22|2|60.
DEBIENDO efectuarse elecciones de Convencionales Constituyentes, Diputados, Gobernador y Vicegobernador en la provincia de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense los efectos del estado de sitio, durante el día 6 de marzo próximo, en la provincia de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PENITENCIARIAS.
Créase.

DECRETO Nº 1.994. — Bs. As., 22|2|60.
CONSIDERANDO: Que la ley número 11.833, de la Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar, por razones de orden urbanístico y de técnica carcelaria, la Penitenciaría Nacional y todo otro establecimiento penitenciario y para enajenar los inmuebles que hayan ocupado; Que en atención al tiempo transcurrido desde la realización de los estudios hasta ahora efectuados para trasladar la Penitenciaría Nacional y teniendo en cuenta por otra parte el creciente progreso de la penología, las nuevas tendencias penitenciarias y la evolución de la criminalidad en nuestro medio, resulta necesario adoptar las medidas indispensables para actualizar tanto los estudios de carácter técnico penitenciario como financiero destinados a determinar el emplazamiento, carácter y modalidades del o de los establecimientos con que se deben reemplazar funcionalmente a la Penitenciaría Nacional y a la ex-Prisión Nacional; Que para asegurar la eficacia de la tarea a emprender, la que deberá cumplirse en el plazo más breve posible, resulta conveniente constituir una comisión encargada de estudiar, programar y ejecutar la venta de los inmuebles y las nuevas construcciones penitenciarias; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase una "Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias", constituida por el doctor José María Paz Anchorena y los ingenieros Alberto Miguel Bartolomé Podestá y Vicente Federico Ottado, para que, bajo la presidencia del primero de los nombrados, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena.

Art. 2º — Serán atribuciones de la Comisión:

a) Presentar a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de urbanización y loteo que formulará respecto de las tierras ocupadas actualmente por la Penitenciaría Nacional y las de la ex-Prisión Nacional, con la intervención y el asesoramiento de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
b) Proponer y controlar el plan de ventas, que no podrá contener reservas sin cargo de ninguna clase. A ese efecto determinará la valuación actual de las parcelas destinadas a la venta, así como la de la tierra para parques o jardines de uso público. Estos espacios libres serán vendidos a la Municipalidad de la Capital al precio y en las condiciones que ad referendum del Poder Ejecutivo se convengan;
c) Estimar el valor de las demoliciones y proponer y ejecutar el plan para su venta;
d) Proponer el o los establecimientos que funcionalmente reemplazarán a la Penitenciaría Nacional y a la ex-Prisión Nacional, teniendo en cuenta las normas de la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal, aconsejando emplazamiento y capacidad;
e) Solicitar informes o estudios al Consejo Asesor de la Dirección de Institutos Penales, cuando lo estime necesario;
f) Proyectar el nuevo establecimiento para encausados, conjuntamente con los Tribunales del Crimen, previendo su funcionamiento de acuerdo a la oralidad del juicio;
g) Encomendar a organismos del Estado y|o particulares la preparación de proyectos, en base a concursos o licitaciones, los que previo dictamen de la Comisión, serán sometidos a aprobación del Poder Ejecutivo;
h) Determinar el plan y la forma de realizar las nuevas construcciones;
i) Recibir y entregar a la Dirección Nacional de Institutos Penales las nuevas construcciones.

Estas atribuciones se ejercerán de acuerdo con las leyes de obras públicas, de contabilidad y expropiación.

Art. 3º — La ejecución de las construcciones destinadas a los establecimientos que reemplazarán a la Penitenciaría Nacional y a la ex-Prisión Nacional, y la de cualquier otro proyecto que, elevado por la Comisión, apruebe el Poder Ejecutivo, será realizada por las empresas que resulten adjudicatarias, bajo el contralor y la vigilancia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Autorízase a la Comisión a realizar, con previa intervención de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Justicia, las inversiones indispensables para el cumplimiento de las funciones atribuidas por este decreto, las que se harán con imputación a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales —Organización Carcelaria y Régimen Penal— Ley número 11.833" (Nº 351).

Art. 5º — El presidente de la Comisión ejercerá las facultades que por decreto Nº 318, del 26 de mayo de 1958, han sido acordadas al Director Nacional de Institutos Penales, en materia de contrataciones.

Art. 6º — La Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales —Organización Carcelaria y Régimen Penal— Ley Nº 11.833" (Nº 351), funcionará con el régimen que se indica a continuación:

Se acreditará por los siguientes conceptos:
a) Saldo que arroje, por cualquier concepto, a la fecha de este decreto;
b) Ingresos por venta de terrenos, materiales y elementos procedentes de la demolición de establecimientos clausurados;
c) Créditos asignados para cumplir lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11.833.

Se debitará por los siguientes conceptos:
a) Sueldos, jornales, honorarios, gastos generales, viáticos y movilidad;
b) Adquisición de materiales, equipos, maquinarias, contratación de obras de construcción y habilitación de nuevos establecimientos autorizados por el Poder Ejecutivo.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 7º — La Comisión solicitará la adscripción del personal administrativo, técnico y profesional, que ella estime necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 8º — Las relaciones de la Comisión que se crea por el presente decreto con el Poder Ejecutivo Nacional, se mantendrán por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Justicia).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía
CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Autorízase la ampliación de capital y modifícase estatutos.

DECRETO Nº 1.786. — Bs. As., 16|2|60.
VISTO el Expediente Nº 96|1960, y, CONSIDERANDO: Que la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas realizada el 11 de enero último, ha resuelto elevar el capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.000), acto que cuenta con la aprobación de la Junta Nacional de Carnes; Que, con relación a la ampliación de tres mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.000) que resulta en cuanto al hasta hoy autorizado, la Corporación Argentina de Productores de Carnes ha presentado planes de inversión que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inc. b) del Decreto Ley número 8.509|56 (Ley Nº 14.801), la Junta Nacional de Carnes propone se autoricen en lo que se refiere al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires "Lisandro de la Torre", al Frigorífico "Puerto Vilelas" y a la ampliación y modernización de las actuales plantas industrializadoras de aquélla, por monto de dos mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.000); Que, con la realización de dichos planes de inversión se concretarán fundamentales objetivos de las leyes de defensa ganadera, que se traducirán en eficaz complemento de la expansión industrial en que se basa el afianzamiento económico de la Nación; Por ello, atento lo propuesto por la Junta Nacional de Carnes y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la ampliación del capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.000).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase el art. 10 del Estatuto de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"El capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes será hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de diez pesos moneda nacional cada una, de las que se emitirán títulos por valor de 1, 5, 10, 25, 50 y 100 acciones. Los aportes del capital que efectúe la Junta Nacional de Carnes, de acuerdo a las disposiciones que adopte el Poder Ejecutivo Nacional conforme al artículo 4º de la Ley Nº 14.801, serán registradas a nombre de cada contribuyente de las zonas establecidas en el artículo 7º, en múltiplos exactos del valor nominal de cada acción que la Corporación extenderá a favor del contribuyente".

Art. 3º — Declárase que, por aplicación de lo dispuesto por Decreto Nº 10.892|59 la modificación de los Estatutos de la Corporación Argentina de Productores de Carnes que por éste queda aprobada no está sujeta al impuesto nacional de sellos en razón de la naturaleza de la entidad de que se trata.

Art. 4º — Expídase testimonio del presente por la Inspección General de Justicia, el que se inscribirá sin más trámite en el Registro Público de Comercio.

Art. 5º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes para que, en los plazos y montos que estime procedentes, haga entrega a la Corporación Argentina de Productores de Carnes de hasta la suma de dos mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.000) para aplicar a la ejecución del plan de inversiones aprobado por el organismo primeramente nombrado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía
IMPORTACION
REGIMEN CAMBIARIO. — FRANQUICIAS. — **Autorízase la introducción al país de una ambulancia donada al Patronato de Leprosos.**

DECRETO Nº 1.817 — Bs. As., 16|2|60.
VISTO este Expediente Nº 26.830|59 por el cual el Patronato de Leprosos de la Argentina solicita la liberación de recargos de cambio y de todo otro impuesto para la introducción al país de un furgón ambulancia sobre chassis Ford F. 100 que será utilizada por el mencionado Patronato para el traslado de enfermos de lepra, y CONSIDERANDO: Que la ambulancia de referencia ha sido donada al nombrado Patronato a fin de facilitarle el desempeño de sus altos fines humanitarios. Que en virtud de lo precedentemente expuesto y en atención al carácter que inviste la institución presentante, es factible adoptar por excepción un tratamiento favorable, autorizando la introducción del vehículo con las franquicias solicitadas, debiendo el Patronato de Leprosos de la Argentina obligarse a no transferirlo a título oneroso o gratuito por el término de dos años, y afectarlo exclusivamente al destino invocado, circunstancia que deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aduanas cada vez que se le requiera. Por tanto, en uso de la autorización conferida por el artículo 138 de la ley de Aduanas (texto ordenado en 1956),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, libre de derechos aduaneros y recargos de cambio y con sujeción a los requisitos señalados en el último considerando del presente, del furgón ambulancia de que se trata, que fuera donado al Patronato de Leprosos de la Argentina para la atención y traslado de enfermos de lepra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION — Renuncia.

DECRETO Nº 1.465. — Bs. As., 8|2|60.
VISTO los términos de la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ricardo Colombres al cargo de Procurador del Tesoro de la Nación.

Art. 2º — Acéptase la renuncia que efectúa a favor del Estado Nacional de los honorarios que le correspondan por su gestión en dicho cargo.

Art. 3º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados, así como por la donación que efectúa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía
TRIBUNAL DE TASACIONES. — Desígnase integrante.

DECRETO Nº 2.009. — Bs. As., 22|2|60.
VISTO la vacante de miembro del Tribunal de Tasaciones en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y la propuesta de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Tribunal de Tasaciones en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Ingeniero Civil, Eduardo José Denza (Cl. 1911, D. Militar 1, M. 111.864).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Ernesto Malaccorto. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

CONVENIOS. — **Apruébase el suscripto con la Provincia de La Rioja para la Administración de Bosques y Tierras Forestales en esa provincia.**

DECRETO Nº 1.790. — Bs. As., 16|2|60

VISTO este Expediente Nº 142.927|52 en el cual el Gobierno de la Provincia de La Rioja solicita la continuación de la vigencia del Convenio suscripto en fecha 2 de junio de 1958 con la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, relativo a la asistencia técnica, administrativa y económica que en materia forestal viene prestando dicho Organismo; y CONSIDERANDO: Que el inciso k) del artículo 76 de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal establece que son objeto y fines de la Administración Nacional de Bosques ejercer de conformidad con la ley y su reglamento, la administración de bosques y tierras forestales del Estado Federal y de las provincias, municipios y entidades autárquicas que le sean conferidas; Que el citado Organismo se encuentra en condiciones de atender la administración requerida, posibilitando de esta manera una más ajustada aplicación de los preceptos que sustenta la ley, hasta tanto estos servicios deban ser entregados a la autoridad forestal provincial; Que el Gobierno de La Rioja ha solicitado mediante el dictado de la Ley 2.597, la prórroga de un año más del Convenio suscripto con fecha 2 de junio de 1958, cuyo proyecto fuera aprobado por Decreto 862, de fecha 27 de enero de 1958; Que el Convenio suscripto "ad-referéndum" por la Administración Nacional de Bosques es similar al ya citado en el considerando anterior. Por todo ello, atento a las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 118 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio corriente a fojas 112 y 113 suscripto por la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en los términos que instruye la copia adjunta que forma parte integrante del presente decreto, relacionado con la administración de los bosques y tierras forestales de dicha Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

Entre el señor Director de Contralor, don Juan Bautista Gaillard, por delegación del señor Administrador General de Bosques y "ad-referéndum" de aprobación Superior, en representación del Gobierno de la Nación, por una parte, y el Gobernador de la Provincia, don Herminio Torres Brizuela, en representación de la Provincia de La Rioja, por la otra, se celebra el presente Convenio, para la renovación de vigencia del anteriormente suscripto en fecha 2 de junio de 1958, de conformidad con la autorización al efecto conferida por el Decreto Nº 862|58, y teniendo por objeto establecer las condiciones mediante las cuales la Administración Nacional de Bosques continuará ejerciendo la administración de los bosques y tierras forestales de la provincia.

Primera: — La Administración Nacional de Bosques al tomar a su cargo los servicios forestales de la Provincia ajustará el funcionamiento de la Administración Provincial de Bosques, en forma similar a los Distritos Forestales de su dependencia.

Segunda: — El personal, fondos y elementos necesarios para el servicio, serán provistos por la Administración Nacional de Bosques en las medidas de las necesidades y con imputación al Item 190 del Presupuesto General de la Nación.

Tercera: — La Jefatura de la Administración Provincial de Bosques, deberá ser ejercida por un funcionario Ingeniero Agrónomo, designado en el Presupuesto Provincial.

Cuarta: — Las recaudaciones que se realicen en el orden forestal serán ingresadas al Fondo Forestal Nacional, mientras dure la dependencia de la Administración Nacional de Bosques, a cuyo cese se realizarán las determinaciones contables destinadas a establecer los saldos positivos o negativos que resulten de los egresos originados por el mantenimiento de los servicios en relación a las recaudaciones efectuadas.

Quinta: — En el supuesto de saldos positivos los mismos serán transferidos al Fondo Forestal Provincial y en el caso de existir saldos negativos, los mismos se darán por cancelados.

Sexta: — A los fines de los otorgamientos de permisos y concesiones en bosques fiscales provinciales, las resoluciones se adoptarán previa conformidad del señor Gobernador de la Provincia.

Séptima: — El presente Convenio comenzará a regir el 1º de junio de 1959, y tendrá una vigencia de un (1) año, a cuyo término la Administración Nacional de Bosques procederá a transferir el servicio, con su personal, elementos y documentación, bajo inventario al Gobierno de la Provincia.

Octava: — El Gobernador de la Provincia se compromete a mantener el servicio a todo el personal designado, que haya reunido las condiciones de idoneidad, dedicación y buena conducta en el desempeño de las tareas asignadas, de acuerdo con la información que producirá la Administración Nacional de Bosques en cada caso.

Novena: — Los procedimientos de los servicios, se ajustarán en un todo a la política forestal que sigue la Administración Nacional de Bosques, en cumplimiento de la Ley Nº 13.273 y en tal sentido sus decisiones, así como las que surgen de la Administración Nacional, solo podrán ser observadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante nota suscripta, dirigida al Administrador General de Bosques, resolviendo en última instancia el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Rioja, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Juan Bautista Gaillard
Herminio Torres Brizuela

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

TARIFAS. — **Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 9.766|59 y el Art. 3º del Decreto Nº 904|59.**

DECRETO Nº 1.364. — Bs. As., 1º|2|60.

VISTO el Expediente Nº 22.514|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles referente a las tarifas para Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., a regir durante el año 1960; y CONSIDERANDO: Que a las tarifas vigentes se les adiciona los recargos establecidos por el Decreto Nº 9.766|59 con destino al Fondo de Reserva de Energía Eléctrica; Que a fin de mantener lo más reducidas posible las tarifas, es conveniente no se le adicionen los recargos para dicho Fondo fijadas por el Decreto Nº 9.766|59; Que esa reducción puede compensarse destinando al Fondo de Reserva de Energía Eléctrica, los excedentes de las tarifas propias de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., con respecto a las de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., incorporados actualmente al Fondo de Rescate de acciones "B" de SEGBA S. A., por cuanto han sido previstos otros fondos para ese fin; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía de Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las diferencias en más establecidas por el Artículo 2º del Decreto Nº 9.766 de fecha 13 de agosto de 1959, a partir de la facturación mensual denominada "enero" y de la bimestral denominada "diciembre-enero", cualesquiera sean las fechas de las respectivas lecturas de los medidores de energía eléctrica.

Art. 2º — Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 904 de fecha 22 de enero de 1959 en la forma siguiente: Del total que la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., perciba por la aplicación de las tarifas autorizadas para Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., la Compañía deberá depositar mensualmente a la orden de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) Cuenta Nº 6|6503 "Fondo de Reserva de Energía Eléctrica", el excedente entre las tarifas de SEGBA S. A., y el que le corresponda percibir aplicando sus tarifas básicas en vigencia y los ajustes en más por mayor nivel de salarios y mayor costo de combustibles, incluído el resultante de los nuevos precios establecidos por el Decreto número 12.025 de fecha 31 de diciembre de 1958 y la recuperación por aportes jubilatorios.

Art. 3º — Los recursos del Fondo de Reserva de Energía Eléctrica se destinarán en el siguiente orden de prioridad:

a) A rescatar las acciones "B" representativas de la participación privada en el capital social de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., conforme con el Artículo 5º del Convenio del 31 de octubre de 1958 celebrado con las Compañías Argentina de Electricidad S. A. (en liquidación) y de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited, y con el Artículo 1º del Convenio celebrado con las mismas compañías el 29 de octubre de 1959.

b) A otorgar préstamos o a hacer inversiones para la ampliación de los servicios de las empresas oficiales y privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos de electricidad.

c) A sufragar mayores gastos por concepto de sueldos y salarios de empresas de electricidad en pequeñas localidades del interior, en los casos en que la incidencia de esos mayores gastos pudiera aparejar dificultades financieras, tarifarias o laborales, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 11.219|590.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Interino de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIO GENERAL

Renuncia.

DECRETO Nº 15.915. - Bs. As., 30|11|59

VISTO la renuncia que antecede, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario General del Ministerio de Obras y Servicios Públicos D. Rodolfo Ernesto Bruno (Cl. 1904, M. 487.569, D. M. 4, Céd. Ident. Nº 621.686, Pol. Cap. Federal), y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Autorízasele la adquisición de automotores.

DECRETO Nº 1.242. — Bs. As., 28|1|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en Expediente 590.072|59 Cde. 30 (DGFM) - 15.029|59 Cde. 33 (S. G.), CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Fabricaciones Militares dispone de diversos automotores cuyo estado actual de funcionamiento, en razón del intenso uso a que han debido ser sometidos, es deficiente y hace impostergable su reposición; Que asimismo los elevados gastos que demandan, por la circunstancia señalada, el mantenimiento y el empleo de dichos vehículos, hacen antieconómico seguirlos teniendo afectados al servicio del Estado; Que con el producido de las ventas de las referidas unidades, a llevarse a cabo por la Dirección General de Suministros del Estado mediante los procedimientos habituales, la Repartición recurrente se encontrará en condiciones, sin otras erogaciones, de adquirir —lo que hará en la cantidad mínima indispensable para atender a sus servicios generales— otras nuevas no sólo de mayor eficacia técnica sino también de atención menos costosa y más bajo consumo de combustible, todo lo cual es compatible con el Plan de Economía y Austeridad; Que la necesidad de reponer estos automotores data de antes del 27 de octubre de 1958, fecha en la que se exteriorizó mediante un llamado a licitación que no pudo concretarse en razón de prescripciones contenidas en el Decreto Nº 4|59.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares para que, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, adquiera automotores en la cantidad mínima indispensable para atender a sus servicios generales. Esta compra será financiada totalmente con el producido de la venta de los vehículos similares de propiedad de la notabrada Repartición que se llevará a cabo por la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) a los restantes efectos y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

Autorízase transferencia de acciones.

DECRETO Nº 1.842. — Bs. As., 17|2|60

VISTO el Expediente Nº 185|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Porteña" Compañía Argentina de Seguros S. A., a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de setecientas setenta y una acciones de "La Porteña" Compañía Argentina de Seguros S. A., pertenecientes: a Ramón C. Lequerica, sesenta (60) acciones; a Antonio Sckell, ocho (8) acciones; a Ignacio Rodrigo, trescientas cincuenta y nueve (359) acciones; a Lucía Amelia Rodrigo, noventa y dos (92) acciones; a Ignacio Jorge Rodrigo, cuarenta y dos (42) acciones; a Enriqueta Batlle de Lyon, sesenta y siete (67) acciones; a Boas & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, veintinueve (29) acciones; a María Laura Goyeneche de Fernández Castillo, cincuenta y tres (53) acciones; a María Laura Fernández Goyeneche, veintitrés (23) acciones; y a José Fernández Castillo, treinta y ocho (38) acciones; a favor da Santa Marta S. A., Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

ESCALAFON. JUNTA NACIONAL DE CARNES. — **Acuérdasele prórroga para el encasillamiento del personal.**

DECRETO Nº 1.832 — Bs. As., 17|2|60

VISTO el expediente Nº 674|59 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por el cual la Junta Nacional de Carnes solicita la ampliación del plazo establecido en el artículo 4º del Decreto número 13.302|59, y CONSIDERANDO: Que por el citado artículo 4º del Decreto número 13.302 del 22 de octubre próximo pasado se estableció "que la Junta Nacional de Carnes procederá dentro de los treinta días hábiles de la fecha del presente decreto a encasillar su personal de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 9.530|58"; Que la mencionada repartición fundamenta su solicitud de prórroga de hasta noventa días hábiles, en las dificultades que se le presenta al tratar de encuadrar a su personal dentro de las normas del Decreto Nº 9.530|58, dada la particularidad de las funciones que deben atenderse para dar cabal cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 8.509|56 de su creación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Junta Nacional de Carnes una ampliación de hasta noventa días hábiles para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 13.302|59 por el que se aprobó su reajuste presupuestario para el ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogoray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Apruébanse transacciones.

DECRETO Nº 1.031. - Bs. As., 27|1|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en expediente letra DConst número 56.024 Cde. 357 (DGFM) número 18.032|56 Cde. 8 "R" (SG), y, CONSIDERANDO: Que la transacción acordada por la Dirección General de Fabricaciones Militares con las firmas Kaltenbach et Cie., de Francia, con relación con los contratos 537, 538, 563 y 730 (DGFM), y y Ammonia Casale S. A., de Suiza e Italia, en relación con el contrato 563 (DGFM), responde a un esencial principio de mínima equidad, que permitirá a dichas empresas resarcirse parcialmente de mayores erogaciones que las previstas, efectivamente hechas por ellas con motivo del cumplimiento de los convenios mencionados; Que de ratificarse este acuerdo, a la par que con ello se propenderá a un pronto funcionamiento de las plantas de amoníaco y ácidos de la Fábrica Militar Río Tercero, lo que es de indiscutible importancia económica para el país, se eliminará toda posibilidad de enfrentar una contienda judicial en la cual las contratistas demandarían entonces, con toda probabilidad, el reintegro total de dichas mayores erogaciones; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha manifestado la pertinente conformidad; Que la avenencia ha sido celebrada "ad referendum" de este Poder Ejecutivo por aplicación del artículo 10, inciso d), de la Ley Nº 12.709;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo transaccional celebrado "ad referendum" entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y las firmas Kaltenbach et Cie, de Francia, en relación con los contratos 537, 538, 563 y 730 (DGFM), y Ammonia Casale S. A., de Suiza, e Italia, en relación con el contrato 563 (DGFM) en los términos de que da cuenta el expediente letra DConst Nº 56.024 Cde. 357 (DGFM).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) a los restantes efectos y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Rodolfo A. Larcher.

DECRETO Nº 1.834 - Bs. As., 17|2|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente letra AHZ número 562.260 Cde. 22 (DGFM) - 15.049|59 corresponde 19 (SG), y, CONSIDERANDO: Que en virtud del contrato número Ad 763, concertado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania, esta última tomó a su cargo el proyecto, dirección técnica superior de la construcción, montaje y puesta a punto de una acería completa, una planta de laminación y otra de carbonización y recuperación de subproductos comercializables; Que en el artículo 6º del mencionado contrato se estipuló que Demag percibiría en concepto de precio, tanto por honorarios como en compensación de los gastos que le ocasionare el cumplimiento de las diversas obligaciones contraídas, una cantidad global y única equivalente al uno con seis décimas por ciento 1,6%) del monto a que en definitiva alcance el presupuesto para la totalidad de las obras por ella proyectadas y dirigidas, fijándose a la vez un mínimo de cuatrocientos cincuenta mil dólares convenio Argentino - Alemán (U$S. CAA 450.000,00) para dicha retribución; Que el mismo convenio estableció que una parte del precio se abonaría en moneda nacional, otra en dólares y la restante, a opción de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en divisas o en pesos argentinos al tipo de cambio libre oficial, todo ello dividido en diez cuotas, las cuales han sido pagadas en función del mínimo de cuatrocientos cincuenta mil dólares convenio Argentino - Alemán (U$S. CAA 450.000,00); Que en base al derecho de opción mencionado en el considerando anterior y con el fin de ahorrar divisas, la Dirección General de Fabricaciones Militares liquidó en moneda argentina. Que a causa de la modificación cambiaria operada a partir del mes de octubre de 1955, desapareció el cambio libre oficial, y encontrándose aún pendiente el pago de las últimas cuatro cuotas, se originó un conflicto de intereses entre ambas partes, por sostener la Dirección General de Fabricaciones Militares que correspondía aplicar el cambio oficial y reclamar la contratista, como patrón de conversión, la tasa de cambio del mercado libre; Que los respectivos criterios han sido desarrollados extensamente, habiéndose arribado a una fórmula transaccional que contempla los intereses en juego y que consiste en liquidar la parte proporcional de la séptima a la décima cuota al cambio libre vigente al día del pago, con una rebaja del treinta y tres y un tercio por ciento (33 y 1/3 %), temperamento éste aprobado por el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares en acta número 889 de fecha 23-XII-58, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, en virtud de lo prescripto por el artículo 10, apartado d), de la Ley número 12.709;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la transacción pactada entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania, para reglar el pago de las partes proporcionales que se indican en estas actuaciones, correspondientes a las cuotas séptima a décima del contrato Nº Ad 763, en la forma autorizada por el Honorable Directorio de la nombrada repartición el 23-XII-58 (acta número 889)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto Rodolfo A. Larcher

---

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

PUBLICIDAD. — **Autorízasele la explotación de publicidad comercial y apruébase reglamentación.**

DECRETO Nº 1.853 - Bs. As., 17|2|60

VISTO el expediente Nº 396.629|59 por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propone la explotación del rubro publicidad comercial en los distintos ámbitos donde se desarrollan las actividades a su cargo, y CONSIDERANDO: Que la función mercantil de que se trata y que tanto impulso cuenta en la actualidad, es fácilmente adaptable a la índole de la gestión que cumple la referida Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, produciendo su implantación un incremento de proporciones en los recursos del Fisco Nacional: Que en tal sentido la aludida repartición contempla la inserción de avisos publicitarios en los extractos de lotería, programas de carreras, tarjetas de punto y banca y ruleta, afiches murales y cartelones en ambos hipódromos etc., como así también en cualquier otro lugar o elemento que interese a los avisadores, siempre que ello no cause desprestigio a la institución, y cuidando en todo momento el decoro del Estado: Que en mérito a lo expuesto se estima procedente propiciar la implantación de la explotación publicitaria comercial en los distintos rubros en que desarrolla sus actividades la institución de que se trata por estimarse conveniente a los intereses del Estado: Por ello y atento lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos la explotación de publicidad comercial en los distintos rubros de la actividad que desarrolla la misma, y apruébase la reglamentación anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El producido que irrogue lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto será ingresado a la partida Cálculo de recursos afectado a la financiación de las secciones 1ª y 2ª - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales - (Sector 7) - b) Recursos de Cuentas Especiales (Propias, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 52 - Item 325 Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación Hipódromos y Casinos - b) Recaudación del año - Por recaudaciones varias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

REGLAMENTACION

Que regirá en materia de contrataciones de Propaganda y publicidad

1º — Las contrataciones se efectuarán mediante licitación pública o privada y por contratación directa, según corresponda, de conformidad con las disposiciones vigentes.

2º — Se abrirá un Registro de Avisadores con objeto de que se inscriban en la repartición todos los interesados en realizar propaganda en los diversos elementos que se ofrezcan a tal efecto.

3º — Los contratos serán suscriptos directamente por la repartición con el avisador o empresa de publicidad, según correspondiere.

4º — En aquellos casos en que la adjudicación recaiga en favor de empresas o agencias de publicidad, éstas deberán someter a la aprobación de la repartición los contratos que a su vez suscriban con el avisador, caso contrario no serán reconocidos y carecerán de valor para la repartición.

5º — Cuando la contratación se efectúa con las agencias mencionad precedentemente, a éstas se le reconocerá, por todo concepto, un porcentaje máximo del 15 por ciento sobre el monto bruto del contrato que ellas suscriban con los avisadores. Dicho porcentaje podrá variarse según convenga a los intereses del Estado.

6º — Los adjudicatarios abonarán, en la forma y con la anticipación que se determinen en el respectivo contrato, el importe neto que por el que se suscribe. El incumplimiento de este compromiso será causal suficiente para declarar nulo lo contratado, perdiéndose, en favor de la repartición, el depósito de garantía correspondiente.

7º — El pago a que hace referencia el artículo anterior es requisito previo a la publicación de todo aviso contratado.

8º — A los efectos mencionados precedentemente se considerará importe neto la cantidad resultante de deducir del monto bruto la suma correspondiente en concepto de comisión.

9º — Los avisadores procederán a entregar con la anticipación que se establezca y en el lugar que en cada caso se determine, el material, elementos, clisés, etc., que será utilizado para la propaganda y avisos publicitarios motivo de la contratación, corriendo por su exclusiva cuenta los gastos, fletes, etc., que los mismos demanden así como cualquier impuesto, tasa o gravamen que incida sobre la misma.

10. — Las situaciones no previstas en los artículos anteriores se regirán por la Ley de Contabilidad y la Reglamentación de las Contrataciones del Estado.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Sobreséese definitivamente en el sumario Nº 25 instruído a miembros y funcionarios técnicos de la extinguida Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º.

DECRETO Nº 11.963 — Bs. As., 25|9|59

VISTO el expediente Nº 42.632|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el doctor José Arce solicita vista del Sumario número 25 —que forma parte del expediente 43.600|44— instruído con motivo de presuntas irregularidades relativas al desempeño de la ex Comisión Ley 11.333, artículo 6º y relacionado con la construcción del Policlínico Nacional: CONSIDERANDO: Que al contestar la vista conferida, el doctor José Arce manifiesta que su propósito es reivindicar el buen nombre de los componentes de la Comisión, profesores Peralta Ramos, Merlo, Arrillaga, Palacios Costa, Castex y Lanari (los cuatro primeros ya fallecidos) y estima que mediante un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, debe quedar expresado el juicio que mereció el desempeño de la mencionada Comisión en la construcción de las obras referidas en el exordio; Que de la información sumarial obrante en el expediente 43.600|44 y fundamentalmente de sus conclusiones (fojas 102|128), resulta evidente que no han existido "maniobras irregulares o dolosas por parte de la ex Comisión Ley 11.333, artículo 6º, así como tampoco la existencia de perjuicios para el Estado, imputables a la misma", aconsejándose, en consecuencia, "dar por terminadas las presentes actuaciones y disponer su archivo..."; Que asimismo, la Dirección de Asuntos Legales del ex Ministerio de Obras Públicas (fojas 129|131), dictaminó en el sentido de que deben darse por terminadas las actuaciones producidas y que la instancia sumarial administrativa —a semejanza de la judicial— debe cerrarse con un pronunciamiento categórico que declare la culpabilidad o inocencia, según proceda, de los imputados o implicados, pues así lo exigen el prestigio de la Administración Pública, la seriedad de sus procedimientos y el respeto a la personalidad humana; Que en tal virtud, corresponde sobreseer definitivamente en el referido sumario con la constancia de que el mismo no afecta el buen nombre y honor de las personas que integraron la extinguida Comisión Ley 11.333, artículo 6º y a los funcionarios técnicos que actuaron bajo su dependencia: Por ello de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 5) y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º— Sobreséese definitivamente en el Sumario Nº 25 instruído con motivo de supuestas irregularidades relativas al cometido de los miembros componentes de la extinguida Comisión Ley número 11.333, artículo 6º y de los funcionarios técnicos que actuaron bajo su dependencia, relacionado con la construcción del Policlínico Nacional, con la declaración expresa de que el mismo no afecta su buen nombre y honor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Pascual Palazzo. — Alberto R. Costantini.

Nota: Aparece nuevamente en razón de haberse insertado en forma sintetizado en la edición del día 8|2|60.

Ministerio de Economía

LICITACIONES

Déjase sin efecto la franquicia contenida en el Pliego de Condiciones para Concesiones aprobado por Decreto Nº 4.294/58.

DECRETO Nº 1.820. — Bs. As., 16|2|60

VISTO el presente expediente número 319.763/59 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Repartición señala la presencia de ciertos inconvenientes que se producen en la mayoría de las actuaciones por las cuales se tramita el otorgamiento de concesiones; Que tales obstáculos se originan con motivo de la facultad otorgada a los oferentes por el artículo 4º, inciso d) del Pliego de Condiciones para Concesiones - Cláusulas Generales (aprobado por Decreto Nº 4.294/58) en cuanto les permite garantir su propuesta mediante pagaré; Que es dable observar que esa franquicia es utilizada por cualquier persona, aun sin la existencia de solvencia material alguna, prescindiendo en la casi totalidad de los casos de las otras formas estatuídas en el artículo 4º precedentemente citado; Que en varias oportunidades, debido a múltiples factores, los proponentes desisten de sus ofertas, antes del perfeccionamiento del contrato, trayendo ello aparejado, por imperio del artículo 21º del mismo pliego, la pérdida de la garantía que hubieren constituído; Que las diligencias de cobro que se realizan en tal consecuencia resultan infructuosas, ante el silencio o negativa de los deudores a satisfacerlas, o por no ser exacto el domicilio que denunciaran en su oportunidad; Que tales resultados, unidos a que casi siempre se trata de personas insolventes, hace que no puedan intentarse con éxito las correspondientes acciones judiciales; Que los óbices expuestos no pueden producirse si se elimina la franquicia de que se trata, dejando subsistentes únicamente las otras 3 categorías contenidas en el artículo 4º del Pliego en cuestión; Por ello, visto la conformidad del Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la franquicia contenida en el inciso d) del artículo 4º del Pliego de Condiciones para Concesiones - Cláusulas Generales, aprobado por Decreto Nº 4.294 del 8 de abril de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONCURSO

Por el término de 15 días hábiles a partir del 25 de febrero de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de la División Contaduría —con asignación básica mensual de $ 7.900— vacante en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Podrá participar de este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "B" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la División Personal de la referida Dirección General de Cultura (Avda. Alvear Nº 1690) durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo número 11.941/59 (Punto 30º).

Apertura del concurso: 22 de marzo de 1960.

Héctor Blas González, Director General de Cultura.

e.25|2-Nº 2.283-v.26|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 4.259/56. — Nombre de la empresa: Roque Pedro Gorria (h.). — Domicilio de la misma: Maciel, Depto. San Jerónimo (Prov. de Santa Fe). — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: Entre Buenos Aires y Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 188, 9, 11 y 16, y entre las ciudades de Buenos Aires y Tucumán, por rutas nacionales Nros. 8, 188, 9, 11 y 19. — Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.25|2-Nº 24.925-v.25|2|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LTD. Y "PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Transferencia cartera vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de Seguros de Vida de Gresham Life Assurance Society Ltd. a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales.

Que en el mismo se fija el 31 de diciembre de 1957 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de las cero horas del 15 de enero de 1960 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes, las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.

e.20|2-Nº 2.202-v.4|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.804/60 C. de M. — Apert. el 7|3|60, a las 14.30 hs. Prov. de Acido Crómico.

Expte. Nº 345.603/59, a las 14.55 hs. Máquina Impresora Tipográfica.

Expte. Nº 335.803/60. — Apert. el 21|3|60, a las 14.30 hs. Cloruro y Sulfato de Níquel.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.25|2-Nº L.2.288-v.27|2|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 61.084|59, C. y A. Apertura el 7|3|60, a las 15.20 horas. — Provisión e instalación de elevadores de tensión.

Expediente 360.869|59. LBNC. Apertura el 8|3|60, a las 15 horas. — Materiales metalúrgicos (Caños de hierro, bronce, mechas, etc.).

Expediente Nº 315.339|60, a las 15.40 horas. — Material para imprenta.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.25|2-Nº L-2.289-v.27|2|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción y colocación de estanterías e instalación equipo de caja en: Tartagal (Salta). Apertura el 14 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital.

e.25|2-Nº L-2.290-v.8|3|60

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública DNGM. Nº 11|60, para el día 10 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la Reparación integral a nuevo de un motor marca "Hispano Suiza".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.25|2-Nº L-2.291-v.27|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.983. — Tarros para contener un (1) litro de PYF 42|3|60, 15 hs.), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 5|60, con apertura el día 4|4|60, a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal

e.25|2-Nº L-2.292-v.9|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 25.996/59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la división Conservación y Reparación del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Materiales para Construcción (arena, cal, cemento, caños, canillas, madera, tornillos, etc.).

Buenos Aires, 25|2|60. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L.2.284-v.9|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Adquisición Material para Laboratorio de Fotografía

(Expte. Nº 45.180-F-59).

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 12 horas, para la adquisición de material para laboratorio de fotografía y cinematografía, destinado a Gabinetes respectivos de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.

e.25|2-Nº L.2.285-v.27|2|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24 hasta el 10 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la provisión de capacitores de papel potenciómetro de alambre de 500W 10.000 ohms; 500W 3.000 ohms; 500W 1.000 ohms, etc., con destino al Departamento de Electrónica. Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.25|2-Nº L.2.286-v.27|2|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 21

Actuación Nº 1.253/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días a partir del día 25|2|60, para resolver la contratación del servicio de alimentación durante el presente curso lectivo, en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1960, a las 15.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.25|2-Nº L.2.287-v.9|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de marzo de 1960

BOULOGNE (Provincia de Bs. Aires) Nº 66. Hora 10.30: Provisión en el obrador del Ente Constructor en Boulogne, de 6.250 kgs. de hierro perfil normal "U"; 32.000 kgs. de hierro ángulo de alas desiguales; 6.950 kgs. de chapa de hierro de 6 y 10 mm. de espesor y bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal, con destino a la obra: "Construcción y montaje de una caballeriza y un guanero, etc., en el Club Hípico en la Ciudad de Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta el 17 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|2-Nº L-2.293-v.9|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 393-M, hasta el día 10 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión caños de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.25|2-Nº L-2.294-v.27|2|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. 7.565.000. — Importe de la garantía: $ 75 650 m|n.

e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.373, hasta el día 7 de marzo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Equipo portátil para soldadura eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego $ 10 m|n.

e.25|2-Nº L-2.298-v.27|2|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|60

Nº 103-P|60. 17|3|60, a las 12.30 — Por la adquisición de caños y curvas de fibrocemento.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.25|2-Nº L-2.296-v.3|3|60

Licitación Pública Nº 98-P|60

Nº 98-P|60. 16|3|60, a las 12.30. — Por la provisión de grapas de plomo puro y soldadura de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.25|2-Nº L-2.297-v.3|3|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3

Expediente 190-AA|60

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales de curación: (gasa, pieza de franela, algodón tela adhesiva, vendas, etc.) — Cirugía: (jeringas, agujas, cajas metálicas, cloruro de etilo, etc. y varios) (frascos para despacho, ampollas cajas de cartón estuches, etc.). — La apertura de esta Licitación se llevará a cabo el día 16 de marzo próximo a las 15 horas en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calle Junín y Anteproyecto, Capital Edificio de Movimiento Puerto Nuevo), de acuerdo a las cláusulas ge-

nerales y pliego de condiciones y listas de elementos, que podrán retirarse en Sección Compras de la citada División Administrativa, de lunes a viernes, de 11 a 16 horas.
$ 1.440.— e.25|2-Nº L-24.963-v.27|2|60

LICITACIONES
ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|960, para el día 8 de marzo de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles para escritorio, para la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.
e.23|2-Nº L-2.246-v.25|2|60

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE FABRICACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.342 ambos azules de brin para obreros y 8 guardapolvos de brin azul para costureras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1960 a las 16 horas en que tendrá lugar la apertura. — Retirar pliegos en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.
e.20|2-Nº L-2.206-v.4|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 125
Expediente Nº 101.350|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Camino de acceso a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto — Provincia de Entre Ríos, desde progresiva 0. a progresiva 0.903".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 13.166.27.

Dirección de Administración
e.22|2-Nº L-2.224-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 124
Expediente Nº 101.360|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1960 a la hora 10, para la adquisición de maquinaria para la fábrica piloto de aceite de oliva a instalarse en la Sub-Estación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración
e.22|2-Nº L-2.225-v.5|3|60

Licitación Pública Nº 22-L
VENTA DE UVAS PARA VINIFICAR

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 9.30 horas, para la venta de 1.790 quintales aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mendoza y de Junín, variedades Malbeck; Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados a la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I. N. T. A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuesta en el día y hora señalados. — Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza.
e.19|2-Nº L-2.168-v.2|3|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 232-P 59 (2º llamado), para la venta de dos tinglados construidos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960 — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.22|2-Nº L-2.222-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública número 210-P|59 (2º llamado), para la contratación de los trabajos de cambio de la cubierta asfáltica de los techos de edificios, en el Elevador Oficial de Campaña de San Marcos, ubicado en la localidad de San Marcos (Sud), Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, en el Elevador Oficial de San Marcos, Provincia de Córdoba, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 245.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.17|2-Nº L. 2.122-v.27|2|60

Llámase a Licitación Pública número 219-P|59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.) depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 59.979|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Cap. Federal.
e.18|2-Nº L-2.141-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 29|960

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 196.., a las 15 horas, para la adquisición de papel para diario, papel obra alisado papel obra satinado, papel medio hilo filigranado, papel multicopia y papel comercial de 20 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.
e.16|2-Nº L-2.100-v.26|2|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 2|60
Expediente Nº 71.136|60

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la provisión de 150.000 bolsas vacías de yute, ex trigo o ex cebada, para semilla de algodonero, para industria y 207000 metros de cubertura de arpillera recuperada para fardos de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866, Capital Federal, y Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco).
e.15|2-Nº L-2.051-v.25|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 362.710|59 LBNC, a las 14.30 horas. — Reconstrucción a nuevo de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 361.941|59 LBNC, a las 15 horas. — Uniformes, impermeables, guardapolvos, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.19|2-Nº L-2.193-v.3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 345.453|59 C. de M. Apert. el 18|3|60 a las 14.30 horas. — Prov. de papel engomado.

Expte. Nº 335.128|60 C. de M. Apert. el 22|3|60 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.19|2-Nº L-2.166 v.3|3|60

Expediente Nº 30736|58

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para la impresión de hojas por el sistema Offset a dos colores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|2-Nº L-2.098-v.26|2|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.385|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.23|2-Nº L-1.977-v.7|3|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|2 al 20|2|60.

Expediente N 27.736|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 8 de marzo de 1960, a las 13.30 horas, por los trabajos de ajuste general, pintura y cromado de una mesa telepantoscópica con motor eléctrico, seriógrafo Albrechs, Potter Bucky eléctrico y columna soporta-tubo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.23|2-Nº L-2.247-v.25|2|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 336. — Por el servicio de reposición de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. — Apertura: 7 de marzo de 1960, a las 14 horas.
e.23|2-Nº L-2.248-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública número 4-960, para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.18|2-Nº L-2.153-v.2|3|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco, Año 1959. Apertura 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.
e.16|2-Nº L-2.099-v.26|2|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 405, para el día 18 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de stencils, papel mimeógrafo y papel kraft.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.22|2-Nº L-2.218-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 389, para el día 22 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.22|2-Nº L-2.219-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 384, para el día 21 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de bobinas de papel.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.22|2-Nº L-2.220-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 383, para el día 28 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y sobres.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.22|2-Nº L-2.221-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 905, a realizarse el día 18 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos y pisos de mármol y granito, en Circulaciones y Baterías de primer piso y locales de todos los pisos de 1ra. a 5ta. etapa en la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en la manzana limitada por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 20.375.000. —m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.15|2-Nº L-2.060-v.25|2|60

Secretaría de Industria y Minería

Dirección Nacional de Geología y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 8|60, para el 16 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de: Tres motores "Case" modelo "419" o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.
e.18|2-Nº L-2.148-v.2|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 días llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para los trabajos de adaptación del subsuelo a local Biblioteca de este Instituto, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 756.931,50.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2º, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2º, Capital, el día 14 de marzo de 1960, a las 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. Gerente de Finanzas.
e.18|2-Nº L-2.140-v.2|3|60

Gerencia de Finanzas

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 6|60, para el día 11 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de cable de acero negro de 19 mm. de diámetro.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.
e.15|2-Nº L-2.061-v.25|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de marzo de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

11|60 — a las 12 horas. — Alambre y cable de cobre desnudo.

12|60 — a las 12.30 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal — de 12 a 16 horas.

e.23|2-Nº L-2.255-v.25|2|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la instalación de una Estación Eléctrica de Transformación. — Fecha apertura: 10 marzo 1960, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s|nº., Dock Sud, de 7 a 14.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.249-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, por el montaje de cañerías y accesorios en la Planta de Especialidades, fecha de apertura: 10 marzo 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s/nº, Dock Sud, de 7 a 14.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.250-v.25|2|60

Lic. Púb. "IEP - 343" — Aditivo inhibidor de la oxidación de aceites lubricantes; ... el 17 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.251-v.27|2|60

17|3|960 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 lts. de aceite lubricante (12.096) a las 15 horas.

12|4|960 — Herramientas de maniobra (Pliego Nº 4|60) a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.252-v.7|3|60

Lic. Púb. "IEP - 342" — Flúido etílico para motonafta; apertura el 15 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.253-v.7|3|60

22|3|60 — Repuestos motores International (12.099) a las 14.30 horas.

23|3|60 — Repuestos para motores GM (12.093) a las 15 horas.

28|3|60 — Aisladores triple campana (12.095) a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.254-v.27|2|60

10|3|60 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 litros aceite lubricante (12.087) a las 16.15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal

e.19|2-Nº L-2.194-v.3|3|60

Licitaciones Públicas

15|2|60 — Hidrato de sodio (en solución) (12.013) a las 14.30 horas.

21|3|60 — Camiones para una capacidad de carga útil de 20 toneladas (12.039), a las 14 horas.

30|3|60 — Cañería de conducción (12.049), a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.145-v.2|3|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, día 3|3|60, Nº 34|60: Chapas, clavos 13 hs.: Nº 9|59: Cojinetes, 13.30 horas. — Nº 16|59: Cable, botones, 13.45 hs. — Día 8|3|60, Nº 123|59: Repuestos para vagones, 13 hs.: Nº 2|60: Elementos filtrantes, 13.30 hs.: Nº 190|59: Válvulas, 13.45 hs. — Día 21|3|60, Nº 101|58: Equipo radar, 13 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital

e.18|2-Nº L-2.143-v.2|3|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.072: — Motores picamión Ford Guerrero y p|camión GM Super Taurus. Apert. 14|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.073: — Motor p|tractor Trackson tipo T-9 completo. — Apert.: 11|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.074: — Válvulas esclusas de fundición medidas varias. — Apert.: 7|3|60 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170. de 7 a 13 horas.

e.23|2-Nº L-2.256-v.27|2|60

Pliego Nº 4.068: Gas licuado de petróleo (propano) envasado en cilindros Apert.: 8|3|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.071: Extensión de diez mil metros de caño mayor de Hº Fº en la ciudad de La Plata. Apert.: 14 de marzo de 1960, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2-Nº 2.164-v.2|3|60

Pliego Nº 4.070: Adq. 30.000 mts. caño acero al carbono con o sin costura p|alta presión s|normas Api Std. 5 LX 62 diám. Ext. 457,2 MM. Espesor Pared 8.74 mm. Apert. 4-3-60, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|2-Nº L-2.124-v.27|2|60

Pliego Nº 4.066: Adq. 8.100 metros caños acero al carbono s|normas Api Standard 5L (15º Edición) varios diámetros. Apert.: 2|3|60, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.067: Adq. 24 bombas de desplazamiento positivo p|operar p|propano y butano de características varias. Apert. 5|3|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.069: Adq. 2.800 ton. gas propano a granel. Apert. 9|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.103-v.26|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 00193/60

Llámase a Licitación Pública Nº 17|60 para el día 2 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, FCNDFS., durante los meses de marzo y abril y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Establecimiento, Colonia Nacional de Menores, Olivera, FCNDFS.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Racionamiento y Alimentos (vaca, art. de almacén, fruta, papas).

Buenos Aires, 23|2|60. — El Director de Administración.

e.24|2-Nº L.2.282-v.26|2|60

COLEGIO NACIONAL DE LAPRIDA

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Laprida, Laprida (Bs. As.). — Las propuestas podrán ser retiradas hasta el día 2 de marzo de 1960, a las 18 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en Carlos Pellegrini 1356, todos los días de 9 a 12 horas.

Laprida, febrero de 1960.

e.24|2-Nº L.2.280-v.26|2|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 hasta el 9 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la provisión de rectificador de corriente alternada a continua; campana octogonal para baño galvánico; tambor para pulido y secado; pulidora de 3|4 H.P.; tanque con calefacción; lámpara de ultravioleta, etc., drogas, etc., con destino al Departamento de Industrias.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.24|2-Nº L.2.271-v.26|2|60

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 20
Actuación Nº 9.209|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 22|2|1960, para resolver la adquisición papel, con destino al Departamento de Prensa y Difusión — Talleres Gráficos — Directorio 1801 — Capital. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 26|2 y de 15 a 18 horas en el mes de marzo. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960.

e.22|2-Nº L-2.211-v.5|3|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: P. 409|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cinco mil kilos netos (105.000 kg.) de Harina de Trigo "000", en bolsas de 70 kg. o aproximados c|u., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U. 1) calle Las Heras 2400, Cap., hasta el 30|4|60, debiéndose efectuar la entrega en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables, de lunes a viernes de 11.30 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.17|2-Nº L-2.121-v.27|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 80036 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 240|60 para el día 2 de marzo de 1960, a las diez horas, con el objeto de proveer a esta Dependencia de: 10.000 kgs. de acero cromo vanadio de refinación SAE 6150|60 de diámetro 38,1 mm., laminado, bonificado, resistencia a la tracción 95 kgs.|mm.2. aproximadamente, alternativa: Acero cromo níquel de refinación.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar - Sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.24|2-Nº L. 2.273-v.26|2|60

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la venta de 343.198,123 Kgs. de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, retazos, etc., de lienzo, algodón, lana, paño, lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 17 de marzo de 1960 a las 8 horas, a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea Nº 560, Bs. As.). — La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires). — Intendencia Regional "Buenos Aires" ("El Palomar" F. C. N. G. S. M.). — Intendencia Regional "Paraná" (Méjico 22, Paraná, Entre Ríos). — Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba). — Intendencia Regional "Tucumán" (Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán). — Intendencia Regional "Mendoza" (Godoy Cruz 1513, Mendoza). — Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951, B. Blanca, Pcia. Bs. As.).

e.23|2-Nº L-2.259-v.7|3|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 37 Hora: 9.05: Repuestos y accesorios para ametralladoras Browing C. 12,7 mm. y herramientas varias, cajas, pinceles, alambres, etc.

Nº 38, hora 9.15: Repuestos y accesorios para instrumental óptico.

Nº 39, hora 9.25: Canillas, chairas, cuchillos, cucharones, máquinas para picar carne, serruchos para carnicero, ollas, platos, mangueras, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos Nº 1.... Capital.

e.23|2-Nº L-2.260-v.25|2|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de marzo de 1960
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 61 — Hora 10.30 — Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra de conexión de las instalaciones de la Escuela Mecánica del Ejército con la red de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-2.258-v.7|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL

Av. Bullrich 345 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 35, para el día 4 de marzo de 1960

Nº 35 — Hora 10 — Prestación de mano de obra, herramientas y provisión de materiales, para la reparación del ascensor Nº 9, en el edificio de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 143.560.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% del monto del Presupuesto oficial. — Precio del legajo. $ 100.— m|n. — Horario de venta, lunes a viernes de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, Capital, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal

e.22|2-Nº L-2.227-v.26|2|60

Licitación pública Nº 36, para el día 14 de marzo de 1960

Nº 36 — Hora 10 — Prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de pintura de las aberturas generales de los frentes exteriores, en la Residencia para el Personal Superior, calle Báez 637|681, Capital Federal. — Presupuesto oficial, $ 248.324.54 m|n. — Depósito de garantía 1% del monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo, $ 200.— m|n. — Horario de ventas de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.228-v.26|2|60

Licitación Pública Nº 51, para el día 10 de marzo de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 51, hora 10.30: Reacondicionamiento integral de cabezas de cilindros de motores Diesel marca "Mirrlees" modelos TLB-3 y TLB-5 de 4 tiempos, 600 r. p. m., de 157 y 262 CV. de potencia respectivamente, con destino a la Usina — Campo de Mayo— Depósito Nº 36. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 250.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 5 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-2.068-v.25|2|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 (ECA), para el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de productos químicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.109-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (ECA) para el día 11 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conduc-

tores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.
e.16|2-Nº L-2.110-v.26|2|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 24 de marzo de 1960, a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y Osvaldo Cruz Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 830.865,50 m|n.
Garantía de licitación: $ 8.308,65 m|n.
Costo del legajo: $ 600 m|n.
Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.24|2-Nº L. 2.272-v.14|3|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el día 7 de marzo de 1960, por la provisión de lo siguiente:
Nº 11|60, a las 9 hora: Por bengalas eléctricas de aterrizaje.
Nº 12|60, a las 9.30 horas. Por cubiertas y cámaras para automotores.
Nº 13|60, a las 10 horas. Por motores Borgward, tipo D6M5, Diesel 6 cilindros.
Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.
e.22|2-Nº L-2.243-v.26|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.912|60 y 7.914|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60|60 para el día 15 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: telas, bombasí, bramante, crea, loneta blanca.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960.
— El Director Gral. de Administración
e.22|2-Nº L-2.213-v.5|3|60

Expediente Nº 7.901|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: drogas de uso odontológico.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1960.
— El Director Gral. de Administración.
e.19|2-Nº L-2.164-v.3|3|60

CASA CUNA
Expediente Nº 782|60

Llámase a Licitación Pública Nº 57|60 para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de lavado y planchado de ropa.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1960.
— El Director Gral de Administración.
e.18|2-Nº L-2.137-v.2|3|60

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 1.236|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado de ropa.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.
— El Director Gral de Administración.
e.15|2-Nº L-2.064-v.25|2|60

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 87.082|60

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: carne de novillo.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.
— El Director Gral. de Administración.
e.15|2-Nº L-2.066-v.25|2|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES
Expediente Nº 83.546|60

Llámase a Licitación Pública número 46|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: la reparación general de chassis, chapa, pintura, etc., de quince automotores.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1960.
— El Director General de Administración.
e.11|2-Nº L-2.007-v.27|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 19.432|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formularios conti... s triplicado y f... as hollerith, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la D... sión Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1960.
— El Director General Interventor.
e.23|2-Nº L-2.257-v.7|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 7|60. con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 30 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.
e.15|2-Nº L-2.091-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60 con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el día 17 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la concesión de un servicio de confitería en el Desembarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de Pliegos y Planos en la dirección mencionada.
e.15|2-Nº L-2.092-v.25|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas. $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km. 1033,6). $ 17.539.867,85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú, sección Km. 116, 815, Km. 150, 385 pesos 6.123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-2.130-v.7|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 126, tramo Arroyo Los Caranchos, La Paz y Sección Km. 0 - Km. 6.908 del tramo La Paz - Arroyo Hondo $ 101.606.223,93. Presentación propuestas, 7 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e..0|2-Nº L-1.982-v.26|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 392-M, hasta el día 9 de marzo de 1960, 16 horas - Provisión cubiertas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 10,00 m|n.
e.24|2-Nº L. 2.278-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 398-M, hasta el día 16 de marzo de 1960, 16 horas — Provisión bloques huecos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo Nº 190 — 1º Piso — Capital.
Pliego: $ 30.— m|n.
e.22|2-Nº L-2.229-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 394-M, hasta el día 15 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|nacional.
e.19|2-Nº L. 2.188-v.3|3|60

Llámase a Licitación Pública número 377-M, hasta el día 14 de marzo de 1960, 16 horas, provisión cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 40.— mn.
e.18|2-Nº 2.159-v.2|3|60

D. N. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 235-O, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 16 hs. para la provisión e instalación de tres ascensores, por ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.134.600.00 m n. — Pliego: consultas y presentación propuestas S... Arquitectura Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Docu... [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60, hasta el día ... de abril de 1960, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717,11 m|n.
e.24|2-Nº L. 2.279-v.14|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925. Piso 8º, Buenos Aires, consultas en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de la Plata. — Pliegos pesos 700.— m|n. Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía. $ 1.327.864,23 m|n.
e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.664|1958. — 8|4|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L. 2.277-v.8|3|60

Expediente 39942|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad de Dolores (Buenos Aires). — 12|4|19 0, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. Depósito de garantía: $ 260.116,60 m|n.
e.23|2-Nº L-2.261-v.12|3|60

Expediente: 28.269|1959

Chapas a canaletas y lisas de hierro galvanizado. — 23|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.178-v.3|3|60

Expediente: 1|1960

Bolsas usadas de arpillera. — 22|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.179-v.3|3|60

Expediente: 30.778|1959

Cámaras y cubiertas. — 23|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.180-v.3|3|60

Expediente: 28.268|1959

Cobre en lingotes para fundición. — 18|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.181-v.3|3|60

Expediente: 28.270|1959

Plomo en lingotes. — 18|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.182-v.3|3|60

Expediente: 2.751|1960

Chapas de plomo químico. — 22|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.183-v.3|3|60

Licitación Pública

Ladrillos comunes. Expediente: 38503 1959. 15|3|1960 a las 15. Charcas 1840
e.17|2-Nº L-2.131-v.27|2|60

Expediente: 17563|1959

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — 11|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.15|2-Nº L-2.075-v.25|2|60

Licitación Pública
Expediente 34.432|1959

Construcción obras desagüe cloacal San Rafael (Mendoza).
31|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Rafael (Mendoza). — Depósito de garantía: $ 214.214,25 m|n.
e.11|2-Nº L-2.013-v.27|2|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 3 (C|960).

Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal, destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.
La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 24.075.000.—.
Valor de la documentación $ 300 m|n.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 5 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.
Valor de la documentación: m$n. 300.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|60

Nº 100-P|60 — 17|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de leña de quebracho.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata, 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.24|2-Nº L. 2.274-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 102-P|60

Nº 102-P|60 - 21|3|60, a las 10. — Por la provisión de anclas de expansión.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de



Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata, 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.24|2-Nº L. 2.275-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 83-P|60

Nº 83-P|60. — 21|3|60, a las 9. — Por la provisión de fusibles, chicharras, etc. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.
e.24|2-Nº L. 2.276-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 96-P|60

Nº 96-P|60. 15|3|60, a las 10. — Por la provisión de listones de baquelita y llaves de extensión. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.262-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 101-P|60

Nº 101-P|60. 11|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de hileras de jacks. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.264-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 99-P|60

Nº 99-P|60. 28|3|60, a las 9. — Por los trabajos de retransposición, colocación, cambio de postes, travesaños y tendido de circuitos metálicos entre Chascomús - Las Flores - ...ul, Pvcia. de Buenos Aires.
Monto estimado: m$n. 1.020.972,80.
Valor del pliego: m$n. 250.
Los pliegos de condiciones deberán adquirirse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, de 9 a 13.30 horas.
Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de Chacomús y de Azul, calle Libres del Sur Nº 174 y Bolívar Nº 500, respectivamente.
Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.23|2-Nº L-2.263-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 95-P|60

Nº 95-P|60. 15|3|60, a las 9. — Por la provisión de tornillos de acero. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.265-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 85-P|60

Nº 85-P|60, 16|3|60 a las 10.30. — Por la provisión de caños de acero. Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.266-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 81-P|60

Nº 81-P|60. 18|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de listones de madera y canaletas.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.267-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 97-P|60

Nº 97-P|60, 14|3|60, a las 11. — Rollos de tela de algodón, cinta de algodón y cinta numeradas.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23|2-Nº L-2.268-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 94-P|60

Nº 94-P|60. 10|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de alambre de acero galvanizado.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 34 - 9622 y 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8743 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos y Certificaciones (Informes): 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5156

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.22|2-Nº L-2.240v.26|2|60

Licitación Pública Nº 4 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs. Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.
Valor de la documentación: m$n. 300.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 6 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.
Valor de la documentación m$n. 200.
Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.034-v.4|3|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de bulones con tuercas para vía, arandelas elásticas para bulones de vía, clavos elásticos para vía y herramientas para colocar y extraer clavos elásticos. — Su prórroga.
Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 41|59, para la provisión del material citado precedentemente, cuya fecha de apertura de sobres fuera fijada para el día 18 del corriente mes, ha sido prorrogada para el 18 de marzo próximo, a las 13 horas, acto a realizarse en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. Consulta o adquisición de pliegos de condiciones los días hábiles de 8 a 13 horas. — Precio del ejemplar m$n. 50.
e.22|2-Nº L-2.231-v 26|2|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M.60|63

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".
Apertura 16|3|60 — 14 horas. — Pliego $ 55.—
Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitres 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas (a partir del 1º|3|60 de 13 a 18 horas).
e.22|2-Nº L-2.220-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública O. 60|3 el día 8 de marzo de 1960 a las 14 horas. Vía general Nº 1 de Km. 105.250 a Km. 118.257 y de Km.. 128.678 a Km.. 141.000 — Vía general Nº 2 de Km 100.800 a Km. 114.000 — H. Renancó Darregueira de Km. 385.000 a Km. 405.000 — Merlo|Empalme Lobos de Km. 31.000 a Km. 49.000 y de Km 82.000 a Km. 95.000: Soldadura de vía por procedimiento Aluminotérmico.
Presupuesto oficial m$n. 17.599.210.—
Bartolomé Mitre 2815 — Piso 2do. Precio del pliego: m$n. 300.—
e.15|2-Nº L-2.085-v.26|2|60

(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para motor tracción de coches eléctricos.
Expediente M. 60|61 — Apertura 14|3|60 — 14 horas.
(Precio del pliego - incluído el de Condiciones Generales - $ 15 m|n. - precio de los planos y dibujos (10) - $ 5 m|n. c|uno).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bartolomé Mitre 2973 ,Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y, a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 hs.
e.18|2-Nº L-2.1..-v.2|3|60

Expediente M. 60|53
Expediente M. 60|54

Llama a licitación pública para la provisión de: "Eclisas tipo barra para riel".
Apertura 2|3|60 — 14 horas — Pliego $ 35.— y: "Tacos y cojinetes para cambios".
Apertura 3|3|60 — 14 horas — Pliego pesos 50.—
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.15|2-Nº L-2.087-v.25|2|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 676 para: Construcción de dos puentes grúa de 6 toneladas, a instalarse en Talleres Alianza, sito en Estación Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000. Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100. — Normas de licitación: m$n. 40. — Apertura: 10 hora de 17|3|60.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, en oficina 233, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital, de 10 a 17 horas.
Apertura y presentación de las propuesta en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.23|2-Nº L-2.269-v.7|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 684: provisión maderas de cedro, curupay y lapacho en rollizos. — Apertura 11 horas - 10|3|60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533 3er. piso, Capital.
e.15|2-Nº L-2.088-v.25|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente Nº 200—P—60

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 25 de marzo de 1960, a las 15 horas, para adquirir 1.000 metros de cable de cobre extraflexible, bajo goma, aislación hasta 250 V. y de 3 x 50 mm2. de sección. — Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.22|2-Nº L-2.239-v.26|2|60

Llámese a Licitación Pública número 8|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 15 de marzo, a las 15 horas, para la contratación de 3 cuadrillas especializadas en trabajos de asfaltado, y|o renovación de muelles en la zona de Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.19|2-Nº L-2.187-v.3|3|60

E. N. T.
LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para la provisión de repuestos y elementos varios para Mercedes Benz 0-321 H. Leyland Royal Tiger y Perkins R.6 - 104 HP de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan 21, 1er. piso, Capital le 12 a 17 hs. Fecha de apertura: 11 de marzo de 1960, a las 14 horas en la dirección citada.
e.15|2-NºL-2.090-v.25|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)
POSTERGACIONES

L. P. Nº 10017|60. — Aro para disco y lanza de trole. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 25|2|60, a las 10.05 horas, se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10060|60 — Repuestos varios para trolebús. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el 26|2|60, se efectuará el día 25 de maro de 1960, a las 13.40 horas.
e.23|2-Nº L-2.270-v.27|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.152|60 — Equipos y complementos para coches subterráneos Línea B — Apertura: 21|3|60 a las 13.30 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.20|2-Nº L-2.307-v.25|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.143|60 — Cojinetes — Apertura: 16|3|60 a las 12 horas. — L. P. Nº 5.207|60 — Cigüeñal p|compresor — Apertura: 16|3|60 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 10.075|60 — Micanita y placa p|resistencia — Apertura: 16.3|60 a las 12.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.2.|2-Nº L-2...-v.2.|2|60